



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 28 de abril 2022

Ejecutivo No. 2020 – 00279

1.- La [27RespuestaDian] mediante la cual se informa acerca de la obligación que posee la ejecutada con esa entidad, téngase en cuenta para los fines legales pertinentes en su oportunidad procesal. Asimismo, líbrese comunicación en la forma y términos requeridos en tal respuesta. Ofíciense.

2.- Secretaría elabore y ponga a disposición de la parte interesada el informe de títulos solicitado [25SolicitudEntregaInformeTítulos].

3.- Por cuanto la liquidación de costas efectuada por la Secretaría se encuentra ajustada, el despacho de conformidad con lo reglado en el artículo 366 del C.G del P., le imparte su aprobación.

4.- Continuando con el trámite correspondiente, se pone en conocimiento de los extremos de la litis, que en virtud del inciso 4º del artículo 27 del C.G del P., este estrado judicial perdió competencia para continuar conociendo del presente asunto, pues las actuaciones subsiguientes deben ser adelantadas por la Oficina de Apoyo de Ejecución de Sentencias Declarativas o Ejecutivas, conforme al Acuerdo No. PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, lo que imposibilita que se imprima trámite alguno a la [26AportanLiquidacionCredito].

Por consiguiente, remítanse las presentes diligencias a la Oficina de Apoyo (Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución). Dejándose las constancias de rigor.

5.- Para todos los efectos, téngase en cuenta la dirección electrónica de notificación informada<sup>1</sup> por la apoderada judicial de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

1

Por otra parte informo que mi nueva dirección electrónica para efectos de notificaciones registrada en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados –SIRNA es [notifica@consultoresmg.com.co](mailto:notifica@consultoresmg.com.co)

**Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 046 del 29 de abril de 2022.

La secretaria,

x 

**MONICA TATIANA FONSECA ARDILA**  
Secretaria